

EL REGISTRO OFICIAL

DEL DEPARTAMENTO DE ICA. I2001

AÑO XXXII

Ica, Enero 31 de 1891.

NUM. 320

Ministerio de Gobierno, Policía y Obras
Públicas.

Dirección de Gobierno.

Lima, Enero 21 de 1891.

Señor Prefecto del Departamento de Ica.

Con fecha de hoy, S. E. el Presidente de la República ha tenido a bien nombrar Subprefecto de la Provincia de Chincha al Sargento Mayor don Octavio Díez Canecco.

Lo que me es grato comunicar a US. para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a US.

José de la R. Arana.

Dirección de Policía.

Lima, Enero 13 de 1891.

Señor Prefecto del Departamento de Ica.

En la fecha ha sido nombrado Mayor de Guardias de la Guardia Civil de ese Departamento, el Sargento Mayor don Pedro Labarín, en lugar del Teniente Coronel graduado don Isaac Inchaustegui que ha fallecido.

Lo comunico a US. para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a US.

Francisco de P. Secada.

SECCION DEPARTAMENTAL.

PREFECTURA DEL DEPARTAMENTO DE ICA.

En la solicitud de don Mariano Quiroz, re-nunciando al cargo de Juez de Paz del Distrito de Palpa, se decretó lo que sigue:

Ica, Enero 21 de 1891.

Teniéndose presente por los demás jueces de paz, que al dirigirse a este Despacho deben hacerlo por conducto de su inmediato superior, a cuyo efecto se publicará este decreto; aceptase la renuncia precedente, y pase al Juez de Revisiones para que eleve nueva terna.—Canecco.

Ica, Enero 26 1891.

Vistos los informes que preceden, y considerando: Que varios vecinos y padres de familia de la quebrada de Santa Cruz, en el Distrito de Palpa, se quejan por el recurso de f. l de que el Comisario Rural don Juan Lujan había procedido arbitrariamente a clausurar la escuela que regenta en dicha quebrada don Francisco Cagua, en protección de la que iba a implantar don Adrian Blondet; Que según el informe de dicho Comisario y el del Alcalde del Concejo del Distrito, aparece que el citado procedimiento había tenido lugar a causa de una recomendación que este último le hizo á aquel en favor del mencionado Blon-

det, a quien le había expedido título de preceptor; Que no compete a los Concejos de Distrito expedir título de preceptores, por ser esta atribución de los Concejos Provinciales; en cuyo caso, Blondet se encuentra en las mismas condiciones que Cagua; Que todos los informes precedentes están conformes en que no es posible sostener una escuela municipal en ese lugar; por cuya razón conviene fomentar por ahora las de carácter particular que se establezcan, aunque corrazan de título los preceptores que las regenten, por permitirlo así la última parte del artículo 185 de la ley de Municipalidades; Que aunque en el informe del Alcalde del Concejo de Distrito se asegura vagamente que la escuela que regenta Cagua no reúne las condiciones de moralidad que se requieren en los establecimientos donde se educan niños de ambos sexos, conviene dictar alguna medida que ponga a salvo la moralidad pública, en ambas escuelas; se resuelve: que uno y otro preceptor están autorizados para continuar en sus respectivas escuelas; prohibiéndoseles admitir en ellas alumnos de ambos sexos, y que en lo sucesivo cuando el Concejo de Distrito necesite cualquier auxilio de las autoridades inferiores de policía, lo solicite de la Subprefectura por conducto del H. Concejo Provincial. Y por cuanto, conforme al nuevo Presupuesto Departamental, la Tesorería de mi dependencia debe acudir puntualmente a la del Concejo Provincial, desde el presente mes con las subvenciones que le están señaladas para la instrucción primaria; proceda dicho Concejo á implantar una escuela municipal en el mencionado punto, informando a mi Despacho tan luego que esta empieza a funcionar. Comuníquese y publíquese.—Canecco.

SUB PREFECTURA É INTENDENCIA DE POLICIA
DE LA PROVINCIA DE ICA.

TERNA

Que eleva el que suscribe para el nombramiento de Gobernador del Distrito de San Juan Bautista.

D. Guillermo Calmet
„ Nicenor Cordero
„ Zacarias Cabrera

Ica, Enero 26 de 1891.

Carlos del Alcazar.

Prefectura del Departamento.

Ica, Enero 26 de 1891.

Vista la terna que se acompaña; notábrase Gobernador del Distrito de San Juan Bautista, al ciudadano don Guillermo Calmet. Expedíasele el título respectivo; comuníquese y publíquese.—Canecco.

CARLOS DEL ALCAZAR.

Teniente Coronel de Caballería de Ejército. Sub-Prefecto é Intendente de Policía de esta Provincia.

Por cuanto:

El señor Coronel Prefecto del De-

partamento, con fecha de ayer ha dispuesto que este Despacho ponga en conocimiento del público, en el territorio de su jurisdicción, que por resolución de 17 de los corrientes, transcrita por el señor Director General de Hacienda, se ha declarado en favor de don Eduardo Ramon Bernaola el contrato sobre arrendamiento del impuesto de timbres fiscales en la República, y en conformidad con la citada resolución.

Decreto:

Artículo único.—Debiendo comenzar á surtir sus efectos desde el 15 de Febrero próximo, el nuevo contrato de arrendamiento de timbres, quedan sin valor alguno desde el día anterior, los expedidos por los ex-rematistas señores Velez y C.^a, quienes están obligados por su contrato á canjear las existencias de dicha especie no inutilizadas que los particulares conserven en su poder en los 30 días siguientes a la fecha indicada.

Por tanto:

Y para que llegue á conocimiento de todos, y tenga su debido cumplimiento, publíquese por bando, fíjese en los lugares de costumbre y distribúyase á los Gobernadores de la Provincia el suficiente número de ejemplares para los efectos consiguientes.

Dado en la casa Subprefectural de Ica, á los treinta días del mes de Enero de mil ochocientos noventa y uno.

Carlos del Alcazar.

M. Teodomiro Miranda,
Secretario.

Beneficencia Pública de Palpa.

Palpa, Enero 16 de 1891

Señor Coronel Prefecto del Departamento de Ica.

La Sociedad de Beneficencia que tengo el honor de presidir, en sesión de esta fecha, ha practicado la renovación de cargos que ordena el Reglamento, y se ha obtenido el siguiente resultado:

Director el que suscribe; primer Vice Director, el señor cura de esta Doctrina doctor don Enrique Rivas; segundo Vice-Director, inspector del Hospital, el doctor don Jesus I. Zagal; el señor Sindico Inspector de Tesorería, don José G. Tijero; Inspector del Panteon, don José Peirano; Inspector de Secretaría don Nicenor Montoya; y Secretario, don José Gabriel Saenz.

Lo que tengo el honor de comunicar a US, para su inteligencia y fines consiguientes.

Dios guarde a US.

Alejandro C. Zagarra.

MANIFIESTO

De Ingresos y Egresos que por sus propias Rentas y Gastos ha tenido la Tesorería Departamental de Ica, en Octubre 1890.

INGRESOS.

	Soles	Cts.
A existencia de Setiembre próximo pasado.....	3	32
„ Ingresos por servicio del Presupuesto de 1887 y 1888.		
Producto de la predial rústica de 1887.		
Remitido por el exapoderado fiscal de la Provincia del Cercado don A. Rodríguez Ingunza, a cuenta de su cargo, por el expresado ramo.....	45	27
Producto de la predial rústica de 1888.		
Idem por el recaudador de Pueblo Nuevo don Manuel Bernales, en cancelo del producto del indicado ramo.....	3	—
„ Ingresos por servicio del Presupuesto de 1889.		
Producto de patentes é industrial.		
Cobrado por el ex-apoderado fiscal del Cercado don A. Rodríguez Ingunza, a cuenta de su cargo por el indicado ramo, correspondiente á los dos semestres del citado año.....	538	21
Producto de la predial rústica.		
Remitido por el recaudador de Palpa y Nasca, sargento mayor don Manuel Sobrino a cuenta de su cargo.....	100	—
Producto de la contribucion personal.		
Remitido por el idem del Cercado don Manuel Chacaltana a cuenta de los dos semestres de 1889.....	58	—
„ Producto de Papel Sellado.		
Remitido por la Aduana de Pisco por el que ha realizado en Setiembre próximo pasado.....	49	50
Idem por don Manuel del E. S. Miranda por el que ha expendido en el presente mes en esta ciudad.....	290	—
„ Multas Judiciales.		
Cobrado al Excmo. Sr. Excmo. don José B. Arzobispo, por la que le ha impuesto el Superior Tribunal.....	15	—
„ Derechos de alcabala.		
Por enajenacion.		
Cobrado por la Tesorería Departamental de Ica, la alcabu-		

la correspondiente a la venta que de un terreno ubicado en Chincha hizo don José N. Cordero, quedando su valor por cuenta de los subsidios con que debe contribuir esta Tesorería para la Ilustrísima Corte Superior del Distrito Judicial.....	3	33
Idem en esta ciudad durante el presente mes, por el 2 por ciento del ramo, á los siguientes: don Martín Aguayo, don José E. Astorga, doña María del E. S. Aquije viuda de Ramos, don Juan Quijate, don Valentín González, don Juan Romero, doña Nicolasa Q. de Darques, don Bartolomé Ríos, doña Olaya A. viuda de Benvenuto, doña María García, don Lorenzo Zaverio, el Dr. don José A. Olachea, don Francisco Chacaliza, don Narciso Salazar, doña Rosa E. Merino de Torres, don Pellegriñ Portal, doña Candelaria Mata, don Ignacio García y don José Eustaquio Mendoza.....	263	78
Cobrado á don Diego Mesías de Chincha, por cuenta del 4 por ciento de S. 1584: 75 cts. valor de los bienes dejados por el intestado don Lucas Segura Ramos, cuyos derechos han sido denunciados por don José Romero.....	63	08
„ Depósitos.		
Cobrada al antedicho Mesías el 33 por ciento de recargo, que le corresponde al denunciante don José Romero.....	20	92
„ Derechos por Herencias, Donaciones y Legados.		
Cobrado á don Francisco Perez heredero testamentario de su hermana doña Isabel Zoila Perez, por el 2 por ciento de 32,700: 99 cts. á que ha ascendido el valor de la Hacienda pa "Pallasca", según tasacion practicada por el perito don Manuel B. Munar.....	654	02
„ Subvencion Fiscal para Hospitales.		
Recibido de las Rentas Generales, la asignacion del presente mes, para los hospitales de esta ciudad.....	166	66
„ Idem para Médicos Titulares.		
Idem de las mismas Rentas, la id. del idem idem para el haber del Médico Titular de esta Provincia.....	50	—
„ Ingresos para gastos de Justicia.		
Remitido por el Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de esta Provincia Dr. don José R. Romero, por gastos de justicia cobrados á los siguientes:		
A doña Josefa Mendoza, en el juicio que sigue con doña Mercedes Donayre.....	7	50
A los herederos de don Juan Romero en el juicio que sigue con don Juan Romero.....	2	—
A don Alejandro Bendrell en el ju-		

cio que ha seguido con don Santos Lujan.....	4	—
„ Producto de patentes é industrial de 1890.		
Remitido por el apoderado fiscal de Chincha don H. Camino, a cuenta de este ramo.....	1,194	10
Idem por el recaudador de Palpa y Nasca, sargento mayor don Manuel Sobrino, a cuenta del idem idem.....	156	—
„ Producto de la predial rústica de 1890.		
Remitido por el apoderado fiscal de Chincha don H. Camino, a cuenta de este ramo.....	500	—
Idem por el recaudador del Cercado don Manuel Chacaltana, a cuenta de idem idem.....	43	—
„ Producto de la predial urbana de 1890.		
Remitido por el recaudador del Cercado don Manuel Chacaltana á cuenta de este ramo...	491	—
	S.	3,977 29
RESUMEN.		
Existencia de Setiembre próximo pasado.....	3	33
Ingresos por servicio del Presupuesto de 1887 y 1888.....	48	27
Idem por idem del idem de 1889.	726	24
Idem por idem del idem del presente año.....	3,977	29
Total Ingresos S.	4,755	12
EGRESOS.		
Por Egresos por servicio del Presupuesto de 1887 y 1888.		
„ Gastos de Recaudacion.		
Pagado al ex-apoderado fiscal del Cercado don A. Rodríguez Ingunza el 4 por ciento de Soles 1,009: 44 cts., por sus entregas correspondientes a contribuciones de los años 1887 y 1888, Partida Num. 46 del Presupuesto del bienio indicado.....	40	37
„ Egresos por servicio del Presupuesto de 1889.		
Instruccion Primaria.		
Pagado al Tesorero Municipal del Cercado don Lorenzo J. Baharonda, á cuenta del subsidio de Setiembre del año ultimo para el sostenimiento de escuelas. Partida número 33 del Presupuesto de dicho año.	61	11
Cortes Superiores y Juzgados de 1.ª Instancia.		
Aplicado á este gasto por cuenta del subsidio de Octubre de 1889 la alcabala cobrada por la Tesorería Departamental de Ica, según se vé en los libros, Partida número 25 del idem idem.....	3	33

Médicos Titulares,

Pagado al doctor don M. Federico Ocampo, sus haberes del 16 al 30 de Noviembre y por Diciembre del año último, como a Médico Titular de la Provincia del Cercado Partida número 37 del Presupuesto de dicho año..... 75 —

Gastos de Recaudacion.

Pagado al ex apoderado fiscal del Cercado don A. Rodriguez Inguza, el 4 por ciento de S. 3.693: 50 cts. a que han ascendido sus entregas por patentes e industrial de 1889. Partida número 46 del Presupuesto del año indicado..... 147 74

S. 287 18

Ramo de Gobierno,

Por Prefectura.

Pagado al habilitado don José B. Vasquez, el importe de los presupuestos de sueldos y gastos de esta Despacho correspondientes a Setiembre próximo pasado, y el presente mes, como sigue:

Al señor Prefecto Coronel don Manuel Fco. Diez Canseco... 500 —

" Secretario Dr. don P. Ignacio Castiblanco..... 200 —

" Amanuense don Alejandro Diez Canseco..... 80 —

" Archivero don José Benigno Vasquez..... 90 —

" Ayudante capitán don Isidoro A. Briseño, su haber de Setiembre..... 60 —

" Idem teniente don Fidel Varela, sus idem del 27 al 31 del presente mes..... 2 67

" Portero sirviente don Lorenzo Medrano sus idem de Setiembre próximo pasado y el presente mes..... 16 —

Gasto Material.

Para útiles de escritorio de la Secretarías de la Prefectura y Junta Departamental por los dos meses..... 30 —

Al doctor don José A. Olachea, apoderado del contadista de "El Registro Oficial" don B. Fasolis, en cancelo de la subvencion de Setiembre y á cuenta de la del presente mes Con cargo a las partidas Nros. 1 al 6, 8, 9 y 10 del Presupuesto vigente.

„ subprefecturas,

Pagado el Presupuesto de la del Cercado, por el presente mes, como sigue:

Al Subprefecto teniente coronel don Carlos del Alcazar..... 120 —

Gasto Material.

Para arrendamiento del local..... 10 —

" útiles de escritorio..... 8 —

Partidas números 11, 14 y 15 del idem idem.

Ramo de policia.

„ Guardia Civil.

Pagado por este servicio, como sigue:

Los haberes del jefe e inspectores

por Setiembre próximo pasado:

Al Mayor de Guardias don Isaac Inchanstegui..... 80 —

" inspector don Moisés Ramos. 60 —

" inspector don Juan Rojas... 60 —

" idem don Marcelino Delgado. 60 —

A los guardias existentes en esta ciudad, sus haberes en forma de diarios, por el presente mes..... 760 60

A un guardia de 1.ª clase y tres de 2.ª que han venido de Pisco, sus haberes del 1.º al 3 del idem idem..... 12 60

A dos idem de 2.ª que marcharon en comision a Lima, sus idem del 13 al 20 del id. id. Al Mayor Inchanstegui asignacion para útiles de escritorio y alumbrado de la compañía..... 10 —

Partidas números 16 al 19 y 22 del Presupuesto vigente.

„ Guardia Rural.

Pagado al Comisario de Palpa, sargento mayor don Manuel Sobrino, su haber de Agosto último..... 50 —

Idem al del Cercado y Pueblo y Nuevo don Manuel Bernal, sus idem de Agosto y Setiembre idem..... 100 —

Idem al de Chíncha don Manuel T. Lazo, su idem de Setiembre idem..... 60 —

Partidas Nos. 20 y 21 del idem idem.

„ Policia preventiva.

Pagado del 1.º al 26 al capitán don Aurelio B. Villarroel, que ha estado prestando sus servicios como ayudante de la Prefectura; y del 28 al 30, al ayudante en propiedad teniente don Fidel Varela, los haberes de un Inspector y cuatro agentes de que se compone dicha fuerza, por todo el presente mes. Con cargo a las partidas números 19 y 21 del Presupuesto vigente: S. 71: 80 cts. a la primera y S. 50 á la ultima..... 121 80

Ramo de Justicia.

„ Cortes Superiores y Juzgados de 1.ª Instancia.

Pagado al habilitado don Moises B. Martinez, el importe del presupuesto de los tres Juzgados correspondientes á Setiembre próximo pasado, como sigue:

Al señor Juez del Crimen doctor don Eduardo G. Perez..... 150 —

" señor Juez en lo Civil doctor don José R. Romero..... 150 —

" señor Juez de la Provincia de Chíncha doctor don Matias Silva..... 120 —

" alguncil del juzgado del crimen don Toribio Bedrillan. 10 —

iº idem del idem en lo civil don Francisco de P. Quijano..... 10 —

" idem del idem de Chíncha don Guillermo Salas..... 8 —

Gasto material.

Para gastos de escritorio de los tres juzgados á S. 8 para cada uno..... 9 —

Para arrendamiento de casa de los mismos despachos, á S. 10

cada uno..... 30 —

Pagado al doctor don Pedro Oaravado, adjunto al Agente Fiscal, por la mitad de la asignacion para gastos de escritorio de su despacho por Setiembre próximo pasado y el presente mes..... 3 —

Con cargo a las partidas números 26, 27, 30, 31, 32 y 33 del Presupuesto vigente.

Ramo de Beneficencia.

„ Subvencion á la Beneficencia.

Pagado a la de esta ciudad, por conducto de su Tesorero don Constantino Fajardo, la asignacion del presente mes. Partida número 36 del Presupuesto vigente..... 166 66

„ Médicos Titulares.

Pagado al doctor don Juan Manuel Ocampo, sustituto del propietario doctor don M. Federico Ocampo, sus haberes de Agosto y Setiembre próximo pasados: Partida número 88 del idem idem..... 100 —

Ramo de Hacienda.

„ Servicio de la Tesorería Departamental.

Pagado al habilitado don Manuel del E. S. Miranda, el importe de los presupuestos de sueldos y gastos de esta oficina, por Setiembre próximo pasado y el presente mes, de este modo:

Al Tesorero don B. Beas..... 200 —

" Auxiliar don Edecio R. Tolmos..... 160 —

" Amanuense don Manuel del E. S. Miranda..... 100 —

" portero don Juan C. Patino. 16 —

Gasto material.

Para arrendamiento de casa de la oficina..... 20 —

" útiles de escritorio. Partidas números 39 al 44 del id. id... 16 —

„ Gastos de Recaudacion.

Pagado al expendedor de papel sellado de la Adnana de Pisco don Pedro Castro, el 6 por ciento de S. 49: 50 cts. que ha realizado en dicha especie, durante Setiembre próximo pasado..... 2 97

Idem al expendedor de esta ciudad don Manuel del E. S. Miranda, el idem de S. 290 que ha expendido en el presente mes Partida número 47 del Presupuesto vigente. 17 40

Gastos extraordinarios

Pagado al señor Juez del Crimen, doctor don Eduardo G. Perez, á mérito de la resolucíon de la H. Junta Departamental de 5 de Setiembre próximo pasado, por el valor de una tabilla y un libro en blanco para el servicio de la cárcel..... 7 90

Idem al carpintero don Manuel Diaz por la construcción de

una mesa y una pizarra para el uso de esta Tesorería conforme á la autorización de la Junta de 26 de Setiembre próximo pasado.....	16
Idem al impresor don Manuel H. Alvarado por el resello de 2,512 y $\frac{1}{2}$ pliegos de papel sellado de bienes anteriores que se han convertido en papel de oficio para el bienio corriente y el de 1891 y 1892, conforme a la autorización de la Junta en sesión de 20 de Julio último.....	9
Idem al amannense de la Secretaría de la Delegación del Consejo Superior de Instrucción, don Saúl Davila, por los gastos de escritorio correspondientes de Enero á Junio inclusivos del presente año, á razón de S. 4 mensuales, á mérito de la resolución de la H. Junta, de 18 de Agosto último.....	24
Idem al doctor don Mariano Pagador, sus haberes, desde el 4 de Febrero hasta el 29 de Marzo del presente año, en que como Conjuez, desempeñó la Judicatura del Crimen, Aguas y Revisiones de esta Provincia, durante la licencia concedida al señor Juez Titular doctor don Eduardo G. Perez, conforme á las supremas resoluciones de 31 de Mayo y 29 de Agosto últimos..	230 90
Idem a don Manuel B. Munar, perito tasador, nombrado por la H. Junta Departamental, por la mitad de los derechos de tasación del fundo denominado "Pallasca", ubicado en la Provincia de Chíncha, de propiedad de don Francisco Perez, que ha pagado la otra mitad y por leguasas de esta ciudad hasta aquella finca...	201 49
	S. 4,375 79

RESÚMEN.

Egresos pos servicio del presupuesto de 1887 y 1888.....	40 37
Idem por idem del idem de 1889.	287 18
Idem por idem del presente año,	4,375 79
Total Egresos S.	4,703 34

DEMOSTRACION.

Ingresos.....	S. 4,755 12
Egresos.....	4,703 34
Existencia para Noviembre próximo.....	51 78

Tesorería Departamental de Ica, Octubre 30 de 1890.

Edecio R. Tolmos.

V.º B.º—Beas.

V.º B.º—José A. Olacocha, Inspector de la Tesorería.

RAZON de causas en lo civil de la Provincia de Ica, que despacha el Sr. Dr. D. José Rodolfo Romero, Jnez interino, correspondiente al mes de Julio último.

(Conclusion).

José Maria Cayo contra Maria Josefa Huerto, sobre cantidad de soles, en 2 de Mayo del 90, esta en estado de prueba por ochenta dias de ley hasta el 17 de Julio del 90. Actuándose la ofrecida.

Pedro Telleria contra herederos de Santos Huaman, sobre entrega de animales, en 2 de Mayo del 90, esta en estado de contestarse el traslado de las excepciones opuestas hasta el 10 de Julio del 90. Se han mandado agregar unas copias previamente.

Francisco Pisccone contra la Municipalidad, sobre inspeccion ocular, en 20 de Mayo del 90, esta en estado de negada la persona ria al apoderado de la Municipalidad se ha declarado hasta el 21 de Junio del 90. En el Tribunal Superior en apelacion.

Eleodoro Chiri contra Ministerio Fiscal, sobre posesion capellanía, en 20 de Mayo del 90, está en estado de haberse concedido ocho dias para que pruebe su derecho hasta el 21 de Julio del 90. Actuándose la ofrecida.

Melchora Pisccone contra Adolfo Reyes, sobre protocolizacion escritura, en 21 de Mayo del 90, está en estado de declarado en lugar la protocolizacion hasta el 12 de Junio del 90. No hay solicitud pendiente.

Francisco Barahona contra José de la Rosa Cueto, sobre cantidad de soles, en 22 de Mayo del 90, esta en estado de notificarse el traslado de la demanda, hasta el 31 de Mayo del 90. No se ha notificado por ser vecino de Lima y la parte no ha pedido despacho.

Francisco Peña contra Lorenzo Soto, sobre cumplimiento contrato, en 23 de Mayo del 90, esta en estado de recibida a prueba por veinte dias perentorios, hasta el 23 de Junio del 90. Actuándose la ofrecida.

Ismael Quintana contra Lorenzo Mayante, sobre cantidad de soles, en 28 de Mayo del 90, esta en estado de prueba de las excepciones opuestas hasta el 23 de Julio del 90. Actuándose la ofrecida.

Juan de Dios Uuriba y Lovera contra Nicomedes Quevedo, sobre nulidad de un contrato, en 10 de Junio del 90, esta en estado de contestarse el traslado de la demanda hasta el 23 de Julio del 90. Se ha ordenado se practique previamente la conciliacion.

Pedro Santa Cruz contra herederos Dolores Ayala, sobre cantidad de soles, en 14 de Junio del 90, esta en estado de ordenado el requerimiento de pago hasta el 26 de Julio del 90. Se ha librado despacho a Palpa para su ejecucion.

Eleodoro Chiri contra Ministerio Fiscal, sobre laycalizacion capellanía, en 14 de Junio del 90, esta en estado de prueba por ocho dias perentorios y con todos cargos, hasta el 23 de Julio del 90. Actuándose la ofrecida.

Pedro Santa Cruz contra herederos Dolores Ayala, sobre cantidad de soles, en 16 de Junio del 90, está en estado de mandado con testar el traslado de la demanda dentro de segundo dia hasta el 23 de Julio de 90. No se ha notificado por no ser del lugar, y no se ha pedido despacho.

Juan Francisco Caveró contra Gregorio Orellana, sobre cantidad de soles, en 16 de Junio del 90, esta en estado de devueltos del Tribunal se ha sobrecartado el auto de solvendo, hasta el 23 de Julio del 90. No hay solicitud pendiente.

Juan Francisco Caveró contra Enrique Blondet, sobre cantidad de soles, en 16 de Junio del 90, esta en estado de allanado a que se remate la finca hipotecada, á lo que no conviene el ejecutante hasta el 20 de Julio del 90. En el Tribunal Superior en apelacion.

Eugenio Muñoz y otros contra Manuela Carlos, sobre intestado, en 18 de Junio del 90, esta en estado de recibirse en la informacion ofrecida hasta el 19 de Julio del 90. No hay solicitud pendiente.

Julio Picasso contra Felix Picasso, sobre intestado, en 18 de Junio del 90, esta en estado de practicarse las diligencias de ley, hasta 18 de Junio del 90. Se han fijado los carteles.

Serapio Pinillos contra herederos de José Gil Mendoza, sobre cantidad de soles, en 10 de Julio del 90, está en estado de contestarse el traslado de la demanda, hasta el 23 de Julio del 90. Se ha pedido nulidad de una notificacion.

Simon Bolivar contra José Uchulla, sobre cantidad de soles, en 21 de Julio del 90, esta en estado de expedido el auto de solvendo

hasta el 21 de Julio del 90. No se ha notificado por no conocerse en el domicilio, ni haber pedido nada la parte.

Isidora Garcia y otros contra Eleuterio Garcia, sobre division de bienes, en 23 de Julio del 90, esta en estado de mandado hacer la division, previo inventario de los bienes hasta el 26 de Julio del 90. No hay solicitud pendiente.

Ica, Agosto 2 de 1890.

Moisés B. Martinez,

Escribano de Estado.

José R. Romero.

Se vende.

O hipoteca el fundo "Buenvista" cito en el pago de la Chirana de este Valle; para lo que se veran con el dueño, Calle de la Municipalidad Num. 22.

v5p2

Saneamiento.

Por el Juzgado de 1.ª Instancia en lo Civil, se ha presentado Don José Manuel Aguirre demandando el saneamiento de las Haciendas "Santa Rita" y "Santa Catalina de Vasquez" situadas en el Pago de Lujaraja de este Valle, cuyos titulos de dominio, acompaña á su respectiva solicitud.

Sobre la Hacienda "Santa Rita" grava un capital de setecientos pesos, a favor del Colegio de San Luis Gonzaga; y sobre la Hacienda "Santa Catalina" y otro de mil treinta pesos, en favor del Hospital de San Juan de Dios. Los demas gravámenes que conforme a los titulos han tenido los fundos mencionados, han concluido por consolidacion.

En cuanto a hipotecas no reconocen las Haciendas, cuyo saneamiento se solicita, sino la constituida en favor de Don José Manuel Loyola, ya finado, según consta de la escritura otorgada al efecto.

La expresada solicitud, ha obtenido el proveido que sigue—Ica, Noviembre 4 de 1890.—Para los efectos del artículo cincuenta y siete de la ley de Bancos de dos de Enero de mil ochocientos ochenta y nueve; publíquese esta solicitud por Gacetas, y el Periodico Registro Oficial, por el término de sesenta dias, dándose por presentados los titulos que se acompañan.—Romero.—José L. Arbutú.

Para los efectos de la ley citada, y en cumplimiento de lo mandado por el Sr. Juez publico el presente en Ica, Noviembre 4 de 1890.

José L. Arbutú,

Escribano de Estado

SUMARIO.

Oficio de la Direccion de Gobierno, sobre el nombramiento del sargento mayor don Octavio Diez Cansaco de Subprefecto de Chíncha.

Otro de la de Policia del mayor Labarthe como Mayor de Guardias de la Guardia Civil.

Declarando que las renunciaciones de los jueces de paz vengan por conducto regular.

Resolucion Prefectural declarando que don Narciso Cagna y don Adrian Blondet, estan expedidos para regentar sus escuelas en la quebrada de Santa Cruz de Palpa.

Mombramiento de Gobernador de San Juan. Bando de la Subprefectura sobre el nuevo contrato de timbres.

Renovacion de cargos en la Comision de Beneficencia de Palpa.

Manifiesto de la Tesorería por Rentas Departamentales en Octubre último.

Razon de causas civiles en el mes de Julio de idem.

Aviso de venta ó hipoteca.

Otro de saneamiento.